



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°163 -2016-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 30 MAYO 2016

### VISTO:

El Informe N°112-2016-JABA-UF/MPJB de fecha 26 de mayo de 2016 emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora; el Informe N° 248-2016-OEP-GM/MPJB de fecha 27 de mayo emitido por el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; el Memorando N°0219-2016-GM-A/MPJB de fecha 13 de mayo de 2016, emitido por el Ing. Juan Carlos Linares Perea; Informe N° 120-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de mayo de 2016 emitido por el C.P.C. Grimaldo Victor Conde Bautista Sub Gerente de Contabilidad; el Informe N°0104-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de mayo de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; el Informe N°546-2016-OPP/MPJB de fecha 30 de mayo de 2016 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló: *"El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional"* en su artículo 1° primer párrafo se establece los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día...";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-DGM/MPJB de fecha 08 de Junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre *"Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidades Provincial Jorge Basadre dentro y fuera del Territorial Nacional"*; cuyo objeto es, establece las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro del territorio nacional en comisión de servicios, aplicable a las autoridades municipales, funcionarios y/o Directivos y servidores de la municipalidad;

Que, mediante Informe N°112-2016-JABA-UF/MPJB el Jefe de la Unidad Formuladora solicita autorización de viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima programado durante los días comprendidos entre el 31 de mayo al 03 de junio del año en curso, a fin de participar en las reuniones y coordinaciones con la OPI MINSA con la finalidad de la aprobación del PIP *"Mejoramiento del Servicio de Salud en el C.S. Locumba de la Micro Red Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna"*;

Que, con Informe N°248-2016-OEP-GM/MPJB el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos solicita la autorización del viaje y asignación de viáticos para el personal técnico conformado por el Ing. Jorge Anselmo Benavides Acosta, Jefe de la Unidad Formuladora; Ing. Wilber Alberto Flores Vargas; y del Arq. Henry David Nina Eduardo; el mismo que ha sido autorizado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N°0219-2016-GM-A/MPJB disponiendo a la Gerencia de Administración y Finanzas realice las acciones pertinentes para la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Lima por el tiempo señalado;

Que, con Informe N° 120-2016-SGC-GAF-GM-A/MPJB el Sub Gerente de Contabilidad alcanza las Planillas de Viáticos N° 048, 049 y 050-2016-MPJB de fecha 30 de mayo, por comisión de servicios a la ciudad de Lima, con una duración de 04 días del 31 de mayo al 03 de junio de 2016, estimando el costo de los pasajes vía Aérea en la suma de S/756.00 soles para cada comisionado, y viáticos en el lugar de destino por el monto de S/ 320.00 soles por día, a favor del Ing. Jorge Anselmo Benavides Acosta, Jefe de la Unidad Formuladora, otorgándosele una asignación de viáticos total por la suma de S/2,036.00; asimismo, viáticos por el monto de S/180.00 soles por día a favor del Ing. Wilber Alberto Flores Vargas y Arq. Henry David Nina Eduardo, otorgándosele una asignación de viáticos total por la suma de S/1,476.00 respectivamente; habiéndose cumplido con el requisito contemplado en el numeral VII y lo señalado en el punto 1.5 del numeral IX de la Directiva Interna de Viáticos N° 004-2015;

Que, a través del Informe N°0104-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de mayo de 2016 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas se remite las Planillas de Viáticos N° 048, 049 y 050-2016-MPJB para su correspondiente Certificación Presupuestal a carga de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



